



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 092 DE 2024**  
**(octubre 01)**

**“Por la cual se establece el plan de homologaciones del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO,**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de posgrados.

Que el Decreto No. 1280 de 2018 el Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008.

Que el Decreto No. 0529 de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2024, establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos. Por su parte, el Acuerdo Superior No. 002 de 2023, establece el régimen de matrículas en los programas académicos de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2023 establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 035 de 1996 aprobó el programa de Especialización en Salud Ocupacional.

Que el Acuerdo Académico No. 013 de 2007 modificó la estructura curricular en créditos académicos del plan de estudios del programa de especialización en salud ocupacional.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2013, modificó la denominación de la Especialización en Salud Ocupacional por Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Acuerdo Académico No. 012 de 2013, modificó la denominación, número de créditos, áreas de formación y plan de estudios del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2022 define el plan de estudios y el plan de transición del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la Resolución No. 017538 del 14 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional resolvió la renovación del registro calificado del Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, al cual le correspondió el código SNIES No. 103198.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 092 DE 2024**  
**(octubre 01)**

**“Por la cual se establece el plan de homologaciones del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo”**

Que el Acuerdo Superior No. 017 de 2018 creó el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, luego, por el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 se estableció el plan de estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicho Acuerdo Académico No. 018 de 2018 fue modificado parcialmente por el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 001 de 2021 en cuanto a los requisitos de algunos cursos de primer semestre.

Que la Resolución No. 011484 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional incorporó al Programa de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, al cual le correspondió el código SNIES No. 109469.

Que en sesión de Comité de Programa Acta No. 022 del 28 de septiembre de 2023, avala la propuesta de homologaciones entre los programas de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión No. 060 del 04 de octubre de 2023, avaló el plan de homologaciones los programas de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria No. 038 del 1 de octubre de 2024, estudió el proyecto de Resolución Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1. Establecer** el plan de homologaciones del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo con el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo. Los cursos que se homologan por equivalencia y/o convalidación de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (Acuerdo Académico No. 001 de 2022) a la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo (Acuerdo Académico No. 018 de 2018), son los siguientes:

<b>Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo</b> Acuerdo Académico No. 001 de 2022			<b>Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo</b> Acuerdo Académico No. 018 de 2018		
<b>Código</b>	<b>Curso</b>	<b>Crédito</b>	<b>Código</b>	<b>Curso</b>	<b>Crédito</b>
324102	Desarrollo normativo	2	370102	Desarrollo Normativo	2
324101	Fundamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo	2	370101	Fundamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo	2
324105	Medicina Laboral I: Promoción y Prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo	2	370402	Promoción de la Salud, Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	2
324104	Ergonomía	2	370302	Ergonomía	2
324106	Higiene industrial I	2	370204	Higiene	2
324204	Higiene industrial II	2			
324107	Seguridad Industrial I	2	370205	Seguridad Ocupacional	2



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 092 DE 2024**  
**(octubre 01)**

**“Por la cual se establece el plan de homologaciones del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo”**

<b>Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo</b> Acuerdo Académico No. 001 de 2022			<b>Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo</b> Acuerdo Académico No. 018 de 2018		
<b>Código</b>	<b>Curso</b>	<b>Crédito</b>	<b>Código</b>	<b>Curso</b>	<b>Crédito</b>
324203	Seguridad Industrial II	2			
324108	Seminario de Investigación	2	370105	Seminario de Investigación I	2
324103	Bioestadística	2			
324201	Psicosociología	2	370303	Psicología en el Trabajo	2
324202	Medicina Laboral II	2	370206	Medicina del trabajo	2
324207	Electiva	2	370304	Electiva	2
324205	Auditoría en el SG-SST	2	370201	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	3
324206	Práctica empresarial	2			
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>30</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>23</b>

**Parágrafo 1.** Los Estudiantes que, habiendo realizado la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, podrán solicitar examen de validación de los cursos teóricos de primer semestre de la maestría en seguridad y salud en el trabajo, que no son homologables. Los estudiantes que no presenten o no aprueben el examen de validación de estos cursos de la maestría, deberán realizarlos:

<b>Código</b>	<b>Curso</b>	<b>Créditos</b>
370103	Seguridad y salud en el trabajo: problemática	2
370104	Fundamentos de investigación (investigación I)	4
370106	Ética y bioética	2
370107	Generalidades de riesgos laborales	2
370108	Seguridad y salud en el trabajo en el marco de la salud pública	2

**Parágrafo 2.** Los Estudiantes que, habiendo realizado la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la validación de los cursos teóricos de primer semestre de la maestría en seguridad y salud en el trabajo que no son homologables, deben cursar los siguientes cursos en la maestría:

<b>Código</b>	<b>Curso</b>	<b>Créditos</b>
370203	Seminario de investigación II	5
370202	Elaboración de programas y proyectos en salud	3
370301	Seminario de investigación III	5
370305	Pasantía	5
370401	Seminario de investigación IV	4

**Artículo 2.** Los cursos que se homologan por equivalencia y/o convalidación de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (Acuerdo Académico 012 de 2013) a la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo (Acuerdo Académico 018 de 2018), son los siguientes:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 092 DE 2024**  
**(octubre 01)**

**“Por la cual se establece el plan de homologaciones del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo”**

Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo Acuerdo Académico No. 012 de 2013		Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo Acuerdo Académico No. 018 de 2018		
Curso	Crédito	Código	Curso	Crédito
Legislación y administración en salud ocupacional	3	370102	Desarrollo Normativo	2
Contexto socio-histórico	2	370101	Fundamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo	2
Promoción y prevención de la salud ocupacional	1	370402	Promoción de la Salud, Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	2
Epidemiología	2			
Condiciones de riesgos químicos y biológicos	4	370204	Higiene	2
Investigación en salud ocupacional	2	370105	Seminario de Investigación I	2
Metodología de la investigación	2			
Condiciones de riesgos físicos y psicosociales	4	370303	Psicología en el Trabajo	2
Condiciones de seguridad y medicina del trabajo	4	370206	Medicina del trabajo	2
Electiva	2	370304	Electiva	2
Bioestadística	2	370201	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	3
Práctica empresarial	2			
<b>12</b>	<b>30</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>19</b>

**Parágrafo 1.** Los Estudiantes que, habiendo realizado la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, podrán solicitar examen de validación de los cursos teóricos de primer semestre de la maestría en seguridad y salud en el trabajo, que no son homologables. Los estudiantes que no presenten o no aprueben el examen de validación de estos cursos de la maestría, deberán realizarlos:

Código	Curso	Créditos
370103	Seguridad y salud en el trabajo: problemática	2
370104	Fundamentos de investigación (investigación I)	4
370106	Ética y bioética	2
370107	Generalidades de riesgos laborales	2
370108	Seguridad y salud en el trabajo en el marco de la salud pública	2

**Parágrafo 2.** Los Estudiantes que, habiendo realizado la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la validación de los cursos teóricos de primer semestre de la maestría en seguridad y salud en el trabajo que no son homologables, deben cursar los siguientes cursos en la maestría:

Código	Curso	Créditos
370203	Seminario de investigación II	5
370205	Seguridad ocupacional	2
370202	Elaboración de programas y proyectos en salud	3
370301	Seminario de investigación III	5
370305	Pasantía	5
370302	Ergonomía	2
370401	Seminario de investigación IV	4

✱



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 092 DE 2024**  
**(octubre 01)**

**“Por la cual se establece el plan de homologaciones del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo”**

**Artículo 3.** Los cursos que se homologan por equivalencia y/o convalidación de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (Acuerdo Académico 013 de 2007) a la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo (Acuerdo Académico 018 de 2018), son los siguientes:

<b>Especialización en Salud Ocupacional</b> Acuerdo Académico No. 013 de 2007		<b>Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo</b> Acuerdo Académico No. 018 de 2018		
<b>Curso</b>	<b>Crédito</b>	<b>Código</b>	<b>Curso</b>	<b>Crédito</b>
Legislación en salud ocupacional	2	370102	Desarrollo Normativo	2
Contexto socio-histórico del trabajo y la salud ocupacional	2	370101	Fundamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo	2
Tendencias actuales de la salud ocupacional	1			
Condiciones de trabajo y salud	4	370204	Medicina del trabajo	2
Promoción y prevención de la salud ocupacional	2	370402	Promoción de la Salud, Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	2
Investigación en salud ocupacional y trabajo final	5	370105	Seminario de Investigación I	2
Estadística	2			
Epidemiología	2			
Ética en salud ocupacional	1			
Condiciones de trabajo II	5	370204	Higiene	2
Condiciones de trabajo III	5	370205	Seguridad Ocupacional	2
Administración en salud ocupacional	2	370201	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	3
Práctica empresarial en salud ocupacional	1			
<b>13</b>	<b>34</b>	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>17</b>

**Parágrafo 1.** Los Estudiantes que, habiendo realizado la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, podrán solicitar examen de validación de los cursos teóricos de primer semestre de la maestría en seguridad y salud en el trabajo, que no son homologables. Los estudiantes que no presenten o no aprueben el examen de validación de estos cursos de la maestría, deberán realizarlos:

<b>Código</b>	<b>Curso</b>	<b>Créditos</b>
370103	Seguridad y salud en el trabajo: problemática	2
370104	Fundamentos de investigación (investigación I)	4
370106	Ética y bioética	2
370107	Generalidades de riesgos laborales	2
370108	Seguridad y salud en el trabajo en el marco de la salud pública	2

**Parágrafo 2:** Los Estudiantes que, habiendo realizado la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la validación de los cursos teóricos de primer semestre de la maestría en seguridad y salud en el trabajo que no son homologables, deben cursar los siguientes cursos en la maestría:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 092 DE 2024**  
**(octubre 01)**

**“Por la cual se establece el plan de homologaciones del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo”**

Código	Curso	Créditos
370203	Seminario de investigación II	5
370202	Elaboración de programas y proyectos en salud	3
370301	Seminario de investigación III	5
370302	Ergonomía	2
370303	Psicología en el trabajo	2
370305	Pasantía	5
370304	Electiva	2
370401	Seminario de investigación IV	4

**Artículo 4.** Las solicitudes de homologación de programas de posgrado de otras facultades de la Universidad y/o otras Instituciones de educación superior, serán estudiadas y aprobadas por Comité de Programa de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo o según la normativa vigente.

**Artículo 5:** El valor del crédito académico homologado para el programa de Maestría, estará reglamentado según corresponda a la norma vigente y aplicable de la Universidad de los Llanos.

**Artículo 6. Vigencia.** La presente decisión rige a partir de la fecha de la expedición y publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 01 del mes de octubre de 2024.

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

Proyectó: YCagua  
Avaló: OEGG  
Ajustó: JB - SG  
Revisó: MSilva

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario